

BIZKAIA. Diputación General

[Acta de la Diputación General celebrada el día veinte de septiembre de mil setecientos ochenta y ocho, en la que se hizo un Decreto, en razón de un Oficio tocante al pago de haveres por la Real Hacienda a los herederos de individuos de mar, muertos en el real servicio]. – [S.l.] : [S.n.], [s.a.]

1. [2] p., A2 ; Fol.

Acta de la reunión en Diputación General en que se hizo un Decreto, el 20 de septiembre de 1788, fechada en Bilbao, a 24 de septiembre de 1788. – Esc. xil. de Bizkaia en A1r.

1. Bizkaia. Diputación General-Actas 2. Bizkaia. Aldundi Nagusia-Aktak 3. Bizkaia-Politikoa social-Legislación-S. XVIII 4. Bizkaia-Gizarte-politika -Legeria-XVIII. m. I. Titulo



JUAN BAUTISTA DE ARIAS,
 Escribano Real, del Número en
 propiedad de la Merindad de Uri-
 be, vecino de la Ante Iglesia de
 Guecho, y Secretario actual de es-
 te M. N. y M. L. Señorío de Viz-
 caya, sus Juntas, Regimientos, y
 Diputaciones Generales.

Certifico, que en Diputacion General, celebra-
 da por los Señores del Universal Gobierno de este
 dicho Señorío, en esta Noble Villa de Bilbao, y
 mi Testimonio, el dia veinte del corriente, se hi-
 zo entre otros un Decreto del thenor siguiente.

*TRATA EN RAZON DE UN OFICIO PASADO
 á sus Señorías los Señores Diputados Generales de
 este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, por su
 Señoría el Señor Don Manuel de Mollinedo y la
 Quadra, Comisario Ordenador de Marina en es-
 ta Villa.*

A

Su

SU Señoría el Señor Don Mariano Josef de Urquijo é Ibayzabal, Diputado General de este dicho Señorío, hizo presente en esta Diputacion el mencionado Oficio, que dice asi.

Don Juan Josef de Samacoiz, Contador Principal de Marina del Departamento del Ferrol, en Oficio fecho de seis del corriente, me dice lo siguiente.

„ Sin embargo de que con fecha de veinte y
„ cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y
„ seis, he circulado avisos á los Ministros de las
„ Provincias de Marina de este Departamento, so-
„ licitando formasen, y me dirigiesen relaciones de
„ los Herederos de Individuos de Mar, muertos en
„ el Real servicio, que se considerasen Acrehedo-
„ res al percibo de los haveres, que dexaron ven-
„ cidos á su fallecimiento, para satisfacerlos por
„ la Real Hacienda, como se verificó con los que
„ acudieron; existen todavia pendientes en esta Conta-
„ duría varios créditos, que es la mente de S. Mag.
„ se paguen, por refluir en beneficio de las almas de
„ dichos Individuos muertos, y alivio de sus fami-
„ lias: En esta inteligencia dispondrá V. S. se fi-
„ jén Edictos en todos los Puertos de esa Provin-
„ cia, y aun en los Pueblos contiguos á ellos, pa-
„ ra que llegando á noticia de los citados Herede-
„ ros concurren ante V. S. á fin de que exponien-
„ do, por qué Sujetos piden pueda formar la re-
„ lacion circunstanciada de ellos, la qual me diri-
„ girá V. S. para proceder á lo que corresponda,
„ relativo al pago de los alcances que les resultan:
„ Dios guarde á V. S. &c.

Cuyo Oficio traslado á V. Ss. á fin de que se
sir-

sirvan hacer saber su contenido por medio de Edictos á las Justicias de los Puertos de Mar de este Noble Señorío , para los efectos que expresa ; y darme aviso del recibo de esta para mi gobierno.

Dios guarde á V. Ss. muchos años : Bilbao diez y seis de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho. = *Manuel de Mollinedo y la Quadra.* = Señores Diputados Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya. =

Y *Decreto.* En su vista : Acordaron sus Señorías , se imprima , y reparta por Vereda con la mayor brevedad á los Puertos , y Aledañas de este mismo Señorío , para que haciendo fijar Edictos en ellos llegue á noticia de todos los interesados el contexto de dicho Oficio , y practiquen las demás diligencias que en él se previenen.

Que lo preinserto corresponde con el Decreto original de su razon , que se halla en el Libro de los del presente Bienio , por ahora en mi poder , y Secretaría , á que me remito , y en fez firmé en Bilbao á veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho.

Juan Bautista de Arias.

